



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



DECISIONES, EJECUCIÓN, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA 2022  
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022  
MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN  
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **DIRECCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **LIC. PABLO GARCÍA COLORES**

Fecha de Elaboración: **31/OCTUBRE/2022**

Total de propuestas de la Dependencia Municipal:   1        Número de prioritarias para 2022   1  

| Código    | Nombre preliminar de la propuesta   | Materia sobre la que versará la Regulación<br>(Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria   | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria  | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado |
|-----------|---|---|--|---|---|
|           | nueva   |   |  |   |   |
| DEVAP /03 | Actualización del Manual de Organización de la Dirección de Electrificación y Alumbrado Público | Dirección de Electrificación y Alumbrado Público  | Delimitación de funciones, alcances, atribuciones y actividades del área. Interacción con las demás áreas. | Ejecutar las funciones de manera eficiente, eficaz y oportunamente, brindando un servicio óptimo, reducir tiempos y requisitos. | 28 de abril de 2023   |

Observaciones: Es necesaria realizar la actualización y aprobación del Manual de Organización para la correcta ejecución de las actividades de esta Dirección.

|   |  |   |
|---|--|---|
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró<br><br><b>MARÍA ISABEL ARROYO NIETO</b><br>ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal<br><br><b>LIC. PABLO GARCÍA COLORES</b><br>DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS | Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria<br><br><b>LIC. RAÚL PÉREZ FERIA</b><br>COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL DE MEJORA |
|---|--|---|

LPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley  
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2022**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022**  
MUNICIPIO DE: CHIMALHUACAN ESTADO DE MEXICO DEPENDENCIA: BACHEO Y BALIZAMIENTO  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dir. Gral. De Servicios Públicos  
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: María Isabel Arroyo

Fecha de Elaboración: 31 de Octubre 2022 Número de prioritarios para nov 2022 2 Propuesta No. 1  
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2

| Código | Nombre preliminar de la propuesta |        |               | Materia sobre la que versará la Regulación. | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria                                      | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado   |                      |
|--------|-----------------------------------|--------|---------------|---|--|---|---|----------------------|
|        | nueva                             | Modif. | Actualización |   |  |   |   |                      |
| 22548  |                                   |        | X             | Balizamiento de Guarniciones.               | Manual de Procedimientos   | Embellacimiento de calles y avenidas del municipio mediante la pintura de guarniciones. | Artículo 115 Fracc. III de la constitución política de los estados unidos mexicanos Artículo 117 Fracc. VII y artículo 175 Fracc. VII, incisos a), b), c), d) y Fracc. VII del bando municipal 2022 | 28 de Abril del 2023 |

Observaciones

|                                    |  |  |
|------------------------------------|--|--|
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria               |
| ING. ARQ. DAVID JIMENEZ RAMOS      | LIC. PABLO GARCIA COLORES<br>                          | <br>COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA<br>GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA |

LP/REMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley  
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



DECISIONES, FINALES Y RESULTADOS FUERTES.

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2022**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022**  
**DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): H00/ DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. PABLO GARCIA COLORES

Fecha de Elaboración: 31 DE OCTUBRE 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 01      Número de prioritarios para nov 2022      01      Propuesta No.      01

| Código          | Nombre preliminar de la propuesta |        |               | Materia sobre la que versará la Regulación<br>(Nombre del área que propone la regulación)  | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria   | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria   | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado |
|-----------------|-----------------------------------|--------|---------------|--|--|--|---|
|                 | nueva                             | Modif. | Actualización |  |  |  |   |
| 01/PVJ/<br>2022 |                                   | X      |               | Modificación y Actualización del Manual de Organización del Departamento de Parques y Jardines del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán | Llevar a cabo las acciones y funciones que le competen al departamento de parques y jardines de acuerdo a la Estructura Orgánica de la Administración Pública y dentro de las atribuciones que le corresponden como área, así como designar cargos, actividades y funciones al personal para que el trabajo que se realice sea rápido y eficaz | Se realiza la propuesta con el fin de ejecutar actividades que le competen al área brindando un mejor servicio eficiente y eficaz por parte del departamento de parques y jardines y en beneficio para los habitantes del Municipio de Chimalhuacán. | 28 DE ABRIL DEL 2023.   |

Observaciones:



|   |  |   |
|---|--|---|
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró<br><br><br><b>MARIA ISABEL ARROYO NIETO</b><br>ASISTENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal<br><br><br><b>LIC. PABLO GARCIA COLORES</b><br>DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS | Nombre del(a) Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria<br><br><br><b>LIC. RAUL PÉREZ FERIA</b><br>COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA |
|---|--|---|

LPMREMVSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2022**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022**  
**DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): H00/ DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. PABLO GARCIA COLORES

Fecha de Elaboración: 31 DE OCTUBRE 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 01      Número de prioritarios para nov 2022      01      Propuesta No.      01

| Código         | Nombre preliminar de la propuesta |        |               | Materia sobre la que versará la Regulación<br><b>(Nombre del área que propone la regulación)</b>        | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria   | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria   | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado |
|----------------|-----------------------------------|--------|---------------|---|--|--|---|
|                | nueva                             | Modif. | Actualización |   |  |  |   |
| 01/DL/<br>2022 |                                   |        | X             | Actualización del Manual de Organización del Departamento de Limpia del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán | Llevar a cabo las acciones y funciones que le competen al departamento de Limpia de acuerdo a la Estructura Orgánica de la Administración Pública y dentro de las atribuciones que le corresponden como área, así como designar cargos, actividades y funciones al personal para que el trabajo que se realice sea rápido y eficaz | Se realiza la propuesta con el fin de ejecutar actividades que le competen al área brindando un mejor servicio eficiente y eficaz por parte del departamento de Limpia y en beneficio para los habitantes del Municipio de Chimalhuacán. | 28 DE ABRIL DEL 2023.   |

Observaciones:

|   |  |  |
|---|--|--|
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró<br><br><br><b>MARIA ISABEL ARROYO NIETO</b><br>ASISTENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal<br><br><br><b>LIC. PABLO GARCIA COLORES</b><br>DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS | Nombre de/a el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria<br><br><br><b>LIC. RAÚL PÉREZ FERIA</b><br>COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA |
|---|--|--|

LPREMSVM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Analisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Analisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2022

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022

MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. PABLO GARCÍA COLORES

Fecha de Elaboración: 31/OCTUBRE/2022

Total de propuestas de la Dependencia Municipal: 1

Número de prioritarias para 2022 1

| Código    | Nombre preliminar de la propuesta |        |               | Materia sobre la que versará la Regulación<br>(Nombre del área que propone la regulación)       | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria   | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria  | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado |
|-----------|-----------------------------------|--------|---------------|---|--|---|---|
|           | nueva                             | Modif. | Actualización |   |  |   |   |
| DEYAP /03 |                                   |        | X             | Actualización del Manual de Organización de la Dirección de Electrificación y Alumbrado Público | Delimitación de funciones, alcances, atribuciones y actividades del área. Interacción con las demás áreas. | Ejecutar las funciones de manera eficiente, eficaz y oportunamente, brindando un servicio óptimo, reducir tiempos y requisitos. | 28 de abril de 2023   |

Observaciones: Es necesaria realizar la actualización y aprobación del Manual de Organización para la correcta ejecución de las actividades de esta Dirección.

| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró   | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal              | Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria       |
|--|---|--|
| MARÍA ISABEL ARROYO NIETO<br>ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS | LIC. PABLO GARCÍA COLORES<br>DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS | LIC. RAÚL PÉREZ FERIA<br>COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA |

LPREMWSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.